

FUNDACIÓN
MERCED



////// **MUJERES LÍDERES** ////
COMUNITARIAS

Autonomía económica y cambio social

Somos DIVERSIDAD
en acción



RAZÓN
DE SER
2023

/// ANTECEDENTES ///

ANTECEDENTES

Según datos del INEGI, la tasa de participación laboral de las mujeres en México en el último trimestre de 2022 se ubicó en 46.2%, logrando con ello recuperar y superar los niveles previos a la pandemia; no obstante, esta cifra sigue siendo considerablemente menor a la tasa de participación laboral de los hombres, la cual se ubicó en 76.5% en el mismo periodo (INEGI, 2023)¹. La brecha es considerable, no solo frente a los hombres (30 puntos porcentuales), sino también con respecto al promedio de participación laboral de las mujeres en países de América Latina que hacen parte de la OECD, como Chile (52.5%), Colombia (51.7%) o Costa Rica (48%).

Por otra parte, al interior del país existen diferencias importantes, los estados con la menor participación laboral de mujeres son Chiapas (34.5 %), Veracruz (36.1 %) y Tabasco (39 %). Siendo estos tres estados, lo que ocupan los últimos lugares en progreso social y los primeros en pobreza laboral a nivel nacional². Adicionalmente, las condiciones para las mujeres varían de acuerdo con su contexto y geografía. Residir en una localidad rural o urbana tiene consecuencias que impactan en las posibilidades de acceso a servicios, así como en el desarrollo de las personas. De acuerdo con Inmujeres (2021)³, el promedio de años cursados en la escuela para las mujeres urbanas es de 10.2 (secundaria concluida), mientras que para las mujeres rurales la cantidad se reduce a 7.3 años (primer año de la secundaria).

También existen diferencias en cuanto al número de hijas e hijos que tienen las mujeres, en localidades rurales el promedio es de 2.7 y en zonas urbanas es 1.9. Otra característica importante es que, 17.7% de las mujeres rurales son hablantes de lengua indígena, mientras que sólo el 3.1% de las no rurales, lo son. La participación en actividades económicas por parte de mujeres rurales de 15 años o más alcanza el 31.6%, sin embargo, el 13.6% de ellas no recibe ningún pago por su actividad. Además, entre las mujeres con empleos remunerados, el 49.6% de las que residen en localidades rurales no reciben prestaciones, indicador que es menor en las mujeres urbanas, donde la cifra alcanza 20.6%.

Los datos presentados anteriormente, demuestran que las brechas son pronunciadas para las mujeres en su conjunto, pero son especialmente grandes para aquellas que viven en zonas rurales.

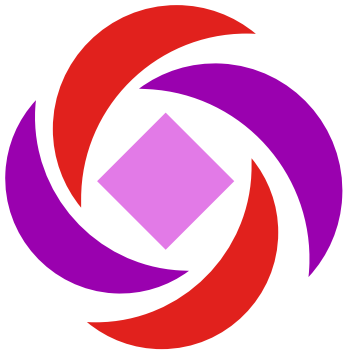
Está demostrado que el fortalecimiento de proyectos productivos colaborativos de mujeres rurales no sólo produce alternativas económicas viables y sostenibles, sino también cambios sociales en las comunidades donde estos proyectos florecen. La conformación de cooperativas entre mujeres representa para ellas la posibilidad de generar ingresos constantes y empleos estables, contribuyendo así a disminuir la desigualdad. El desarrollo de capacidades y la generación de ingresos propios, aumenta su autoestima y equipara las dinámicas de poder dentro de los hogares y comunidades.

Nos sumamos a la Agenda 2030 y al Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas “Igualdad de género” para buscar la igualdad de las mujeres y las niñas a través de la creación de oportunidades económicas que generen autonomía y bienestar para las mujeres, por ello:



1: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
 2: México cómo vamos: <https://mexicocomovamos.mx/nexos/2023/03/numeralia-como-viven-las-mujeres-en-mexico/>
 3: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N11.pdf

Fundación Merced y Fundación ADO reconocerán el trabajo de una alianza exitosa entre una Organización de la Sociedad Civil (OSC) que sea donataria autorizada y un grupo organizado de al menos 4 mujeres (cooperativa o similar) que haya logrado desarrollar y consolidar un proyecto productivo sostenible, exitoso y vigente; invitando a estas alianzas a presentar su postulación a la convocatoria **Razón de Ser 2023** en su categoría **Mujeres líderes comunitarias. Autonomía económica y cambio social.**



El proyecto deberá demostrar a través de evidencia documental y testimonial resultados en torno a su sostenibilidad, así como repercusiones positivas en las mujeres que participan, sus familias y las comunidades en las que opera.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y GRUPOS PRODUCTIVOS QUE SERÁN RECONOCIDOS: ///

Las OSC y los grupos de mujeres deben postularse en alianza para que puedan demostrar que el modelo de atención y acompañamiento es exitoso social y/o económicamente. Las OSC integrantes de cada alianza pueden ser de composición mixta (mujeres diversas y hombres), pero deben contar con liderazgos de mujeres en su estructura operativa; los grupos organizados, por su parte, deben estar conformados totalmente por mujeres en su diversidad. Se premiarán tanto las capacidades de incidencia, acompañamiento y procesos de fortalecimiento de capacidades de la OSC, como los resultados sociales y económicos alcanzados por el grupo de mujeres, a través de su proyecto productivo, para ellas, sus familias y su comunidad.

Las propuestas deberán mostrar resultados verificables en el mejoramiento de habilidades personales (liderazgo, autoeficacia, toma de decisiones), así como el desarrollo y apropiación de capacidades técnicas (producción, administración, planeación y organización) por parte del grupo de mujeres. Además, se espera que el proyecto haya incidido en la generación de beneficios sociales y de cambio cultural (incluyendo cambios en normas/roles de género) en las comunidades donde el grupo opera, lo cual deberá ser reflejado por medio de evidencias testimoniales (escritos, historias, fotografías y/o videos) sobre los procesos de empoderamiento de las mujeres del grupo y su participación en procesos de desarrollo económico y comunitario.

COBERTURA
COBERTURA

El proyecto ejemplar deberá estar ubicado en los estados de Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo, Puebla, Morelos, CDMX, Guerrero, Campeche, Estado de México, Tabasco, Hidalgo, Tamaulipas o Tlaxcala.

POBLACIÓN ATENVIDA

Podrán participar OSC que trabajan con población de mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, que viven en situación de vulnerabilidad económica y social, incubando proyectos de autoempleo, tendientes a generar ingresos económicos para ellas y sus familias, con resultados demostrables de consolidación del proyecto productivo, y de cambios sociales y/o culturales en las personas integrantes, sus familias y/o las comunidades en las que se desarrolla.

REQUISITOS INSTITUCIONALES DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES



De las organizaciones de la sociedad civil

- a) Tener por lo menos **un año** de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México.
- b) Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- c) Comprobar solidez institucional o que esté en vías de consolidación:

- Contar con un órgano de gobierno e idealmente una estructura operativa remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales.
- Contar con una planeación operativa anual o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2022.
- Contar con un modelo de atención claro y documentado.
- Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.
- Contar con alianzas estratégicas para su labor.
- Comprobar sostenibilidad operativa y financiera.

De los grupos productivos

- a) Estar conformados por al menos 4 mujeres pertenecientes a las comunidades donde se desarrolla el proyecto y ser ellas quienes toman las decisiones y manejan los recursos obtenidos.
- b) Las integrantes del grupo deben haber estado trabajando en colaboración al menos el mismo tiempo de desarrollo del proyecto.
- c) Contar con una visión de trabajo colectivo para los próximos dos años.

/// **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN** ///

a) No podrán participar las organizaciones que:

- Hayan sido reconocidas por Razón de Ser en los últimos tres años.
- Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso.
- Tengan directivos, administradores o integrantes del consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos o sindicatos.
- Que lleven a cabo actividades de proselitismo partidistas o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.
- Participen en más de una categoría en el Reconocimiento Razón de Ser 2023.

b) En caso de ser la alianza reconocida, el monto del donativo podrá utilizarse para cualquier actividad que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social y para el fortalecimiento del grupo de mujeres.

c) El Reconocimiento no podrá ser utilizado, bajo ninguna circunstancia, para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

/// **CRITERIOS PARTICULARES** ///

DEL PROYECTO

- Contar con **enfoque de género y de derechos humanos**.
- Contribuir con su trabajo al logro de los **Objetivos para el Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030, específicamente el Objetivo 5 "Igualdad de género" para buscar la igualdad de las mujeres y las niñas a través de la generación de oportunidades económicas que generen autonomía.
- Estar dirigido a buscar la **autonomía económica de las mujeres**, a través de proyectos colaborativos entre mujeres, que ayuden al reconocimiento mutuo y su empoderamiento económico.
- Contribuir a **cambios sociales y/o culturales de género** en las comunidades en las que opera, como concientización de la importancia de la **inclusión de las mujeres y niñas** en las decisiones que les afectan, modificación en roles o normas de género (por ejemplo, cambios en la distribución de cargas de cuidado), reducción de la violencia en contra de mujeres y niñas, sensibilización de actores locales sobre la igualdad de género, entre otros.
- Promover relaciones de **colaboración** entre el grupo y para con las comunidades en las que opera, generando lazos para el fortalecimiento del tejido social y comunitario.
- Contar con un **modelo de atención exitoso** con resultados probados, así como posibilidades de ampliación a escala (en extensión o replicación en contextos similares).
- Contar con un **modelo de atención participativo** en el que las mujeres integrantes del grupo productivo sean parte de las decisiones sobre la planeación, desarrollo y monitoreo.
- Mostrar resultados de **sostenibilidad económica**, así como los beneficios sociales asociados tanto para las integrantes del grupo, como para las comunidades donde opera el proyecto.
- Presentar **evidencia testimonial y audiovisual (fotográfica y/o video)** sobre los beneficios obtenidos con la implementación y desarrollo del proyecto productivo.

/// DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ///

Las organizaciones deberán llenar el formato de postulación a través de la plataforma digital disponible en <https://fundacionmerced.vform.io/> y, a lo largo de su captura, anexar la siguiente documentación:



- **Constancia de situación fiscal** con Cédula de Identificación Fiscal que emite el SAT (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación).
- **Página del Diario Oficial 2023**, con la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos. **Incluir sólo la página en la que aparece la organización que se postula.**
- **Acta Constitutiva** y, en su caso, **última modificación protocolizada.**
- Poder notarial de la persona **Representante Legal** (resaltar el párrafo donde se otorgan los poderes) y sus correspondientes identificaciones CURP, Cédula, RFC, Identificación oficial vigente.
- **Balance general, estado de actividades, estado de flujo de efectivo** y notas de los mismos del **2022**, presentándolos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal de la Organización adjuntando la Cedula Profesional del Contador(a).
- **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el SAT** (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación).
- **Modelo de atención** de la organización, el cual describa los programas y/o servicios que ofrecen.
- **Informe anual** o proyecto de informe anual 2022
- **Organigrama** actualizado con cargos del equipo operativo.
- Documento que mencione **sus principales fuentes de financiamiento y estrategias para la generación de ingresos.**
- **Memoria** del proyecto productivo
- **Video testimonial** con duración máxima de **3 minutos** sobre el proyecto. El cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube.

El video debe responder lo siguiente:



¿Cuál es la razón de ser de la organización?
 ¿Cuál es la razón de ser del grupo de mujeres?
 ¿Cuál es la razón de ser de su alianza?, ¿cómo su alianza ha contribuido a generar mayor igualdad para las mujeres y niñas en su comunidad?
 El video debe estar actualizado y realizarse específicamente para la convocatoria

En la plataforma del registro podrás consultar un tutorial de cómo subir el video.

/// MEMORIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO ///

El documento que contenga la memoria del proyecto productivo deberá contener los siguientes elementos:

Contexto

- Nombre del proyecto
- Fecha de inicio y duración de cada fase (diagnóstico, planeación, desarrollo/implementación). El proyecto debe estar vigente al momento de la postulación.
- Comunidad(es) en la(s) que se desarrolla con descripción general de sus aspectos demográficos, económicos y sociales, desagregando información por sexo.
- Descripción de las problemáticas identificadas en relación a la igualdad de género, el acceso de las mujeres y las niñas a recursos (económicos, sociales, naturales, culturales)

Desarrollo del proyecto

- Antecedentes.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de atención, en el cual se describa la metodología en general, y particularmente las formas de implementación para una intervención participativa con las mujeres y su comunidad.
- Descripción del grupo implementador de mujeres y memoria de su formación y fortalecimiento como grupo productivo.
- Descripción de las estrategias y actividades desarrolladas en las fases diagnóstica, de planeación y de implementación.
- Vinculación con otras organizaciones y grupos aliados de múltiples sectores.
- Evidencias de evaluación y resultados.
- Resumen del ejercicio de gastos; especificar si el proyecto es o fue financiado por la organización, empresa privada, gobierno, etc. o si cuenta o contó con alguna coinvertión (indicar fuentes y porcentajes).
- Argumentación sobre los resultados exitosos y su posibilidad de ampliarse y/o replicarse (ampliación a escala).
- Lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Material probatorio (por ejemplo; memoria fotográfica, hipervínculos a videos, material didáctico, manuales, testimonios, etc.).

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Reconocimiento Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus comités de selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento y compromiso hacia el tercer sector. Su experiencia y talento garantizan la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.



Mujeres líderes comunitarias

Autonomía económica y cambio social

Está conformado por un comité que evaluará las postulaciones con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de juventudes y perspectiva de género.

Con base a los criterios mencionados anteriormente, la solidez institucional y del modelo de atención de la organización de la sociedad civil constituirá el 50% de la evaluación, mientras que el trabajo, experiencia y resultados del grupo productivo constituirá el otro 50% del 100% total de la evaluación.

[Ver glosario de Institucionalidad](#)

////// Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el comité de selección. ////

/// RECEPCIÓN Y PRESELECCIÓN ///

DE POSTULACIONES

Las organizaciones y grupos organizados podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital:

<https://fundacionmerced.vform.io/>

22 de mayo

-

16 de junio

23:59hrs (hora del centro de México).

IMPORTANTE

Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios.

Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

/// SELECCIÓN DE PROYECTOS ///

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando cuatro filtros:



- 1 Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados;** aquellos que no presenten ambas características serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.



- 3 Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica -operativa de la organización** y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.



- 2 Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales detallados en las secciones anteriores;** aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.



- 4 Visita de validación** (que corrobora in situ o por medio de videollamada la información que presenta la organización).

PUBLICACIÓN DEL RESULTADOS ///

Los resultados se publicarán el **31 de agosto** en la página oficial de Razón de Ser y en las redes sociales de Fundación Merced.

<https://razondeser.mx/2023/>

    @FundMercedAC

RECONOCIMIENTO ///

Fundación ADO y Fundación Merced entregará a la organización seleccionada del reconocimiento Razón de Ser Mujeres Líderes Comunitarias

- Una escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge
- Un reconocimiento
- Un estímulo económico de **\$350,000.00** (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

La ceremonia de reconocimiento se llevará a cabo el 12 de octubre de 2023

FUNDACIÓN
MERCED



RAZÓN DE SER

2023

HAZ CLIC

GLOSARIO

HAZ CLIC

PLATAFORMA

Más información en:

Correo: convocatorias@fundacionmerced.org.mx



Asesora de la categoría

Natalia Wills Gil
Razón de Ser 2023
Categoría Mujeres Líderes Comunitarias
Fundación Merced, A.C.